



Municipio de Río Grande



Río Grande, 13 de Noviembre de 2011.

**Visto:**

La Carta Orgánica Municipal;  
Ordenanza N° 2493/2008  
Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal,  
El Acta N° 047/2011;

**Considerando:**

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 124 que el Tribunal de Cuentas es un órgano de control con autonomía financiera y funcional.

Que en el artículo 131, inciso 14 de dicha normativa establece que posee como atribución, la de "dictar su reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento".

Que el Reglamento Interno de este cuerpo de control, en su Art. 21 del Anexo I, establece el período de feria y la suspensión de los plazos procesales en todas las actuaciones que se encuentren pendientes de trámite.

Que sin perjuicio de lo expuesto, este Tribunal de Cuentas ha determinado el modo en que funcionará el cuerpo durante el periodo de feria, tal como ha sido plasmado en el Reglamento Interno al que se ha hecho referencia precedentemente.

Que en virtud de lo expuesto, los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Carta Orgánica y del art.10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I,

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- FIJAR** desde el día 19 de Diciembre de 2011 hasta el día 31 de Enero de 2012, inclusive, el período de feria durante el cual se suspenderá el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal y el transcurso de los plazos procesales.-

**ARTICULO 2º.- FIJAR** el horario de feria desde las 9.00 hasta las 13.00 hs.-

**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** como personal de feria de este órgano de control, a los siguientes agentes y funcionarios, de conformidad con el detalle que a continuación se realiza: C.P. José



Municipio de Río Grande




Labroca: desde el día 19 de Diciembre de 2011 al día 31 de Enero de 2012; Dra. María Rosa Muciaccio: desde el día 19 de Diciembre de 2011 al día 31 de Enero de 2012; C.P. Beatriz Mullins desde el día 19 de Diciembre de 2011 al día 11 de Enero de 2012; Sra. Mariana Cutropía: desde el día 26 de Enero al día 31 de Enero de 2012; Sr. José María Martín: desde el día 19 de Diciembre al día 23 de Diciembre de 2011; Sra. Stella Flores: desde el día 16 de Enero hasta el 31 Enero de 2012; Sr. Pablo Daniel Contreras: desde el día 26 de Diciembre de 2011 al día 13 de Enero de 2012; Cristian Collazo desde el día 26 de Diciembre al 30 Diciembre de 2011; C.P Luis Gabriel Arrieta desde el 28 al 29 de Diciembre de 2011; y Dra. Valeria Andrea Capotorto desde el 19 de Diciembre de 2011 al 25 de Enero de 2012.-


**ARTICULO 4°.- ESTABLECER** que quienes hubieren prestado servicios durante el receso gozarán de una licencia compensatoria de fería por la cantidad de días hábiles efectivamente trabajados en dicho período.-

**ARTICULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar en el boletín oficial y cumplido, archívese.-

### RESOLUCION T.C.M. Nº 391/2011.

  
Dra. María Rosa Muciaccio  
1° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Miguel A. Vázquez  
2° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. José Daniel Labroca  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal

